COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 06 de marzo de 2015.

ORDEN PARTICULAR Nº: 130 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 19 de febrero de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa N° 17/2015 para la Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Ad Referéndum;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 17/2015 para la Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Ad Referéndum, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2015 a favor de las siguientes empresas:

- COPEL S.A., con RUC 80027183-1, por la suma de Gs. 74.436.570.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta).

- MENEVA S.R.L., con RUC 80024014-6, por la suma de Gs. 4.020.000.- (Guaraníes Cuatro millones veinte mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 78.456.570.- (Guaraníes Setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos setenta).

2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA